LPN N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 155/2021– LIBRA PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 385 de fecha 09 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.,** RUC 80023379 - 4, domiciliada en Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443, ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Eusebio Alejandro Olmedo Morinigo**, con Cédula de Identidad N° 1.275.840, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala con Reg. N° 681, Esc. N° 46, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Informe de Rectificación de fecha 10 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación conformado en el marco de la LPN N° 81/2020 para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos Citostáticos Antineoplásicos e Inmunomoduladores para el INCAN y Otros Centros Oncológicos del MSP y BS - Plurianual, realiza modificaciones y/o rectificaciones al Informe de Evaluación, a partir de la protesta promovida y producto a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1770/21 de fecha 27 de abril de 2021; respecto a la anulación del Lote 19 Item 1 – LEUCOVORINA y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de Evaluación. En tal sentido, en base a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se recomienda proseguir con los trámites de contratación a las empresas que califican, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales.

Por Dictamen A.J. DOC N° 403 de fecha 01 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el Informe de Rectificación emitido por el Comité Evaluador, y las justificaciones suficientes; considera pertinente las modificaciones conforme las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 1051 de fecha 04 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 403 de fecha 01 de junio de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 385 de fecha 09 de junio de 2021, se modifica el Anexo I de la Resolución S.G. N° 198 de fecha 30 de marzo de 2021 por la cual se adjudica de la LPN N° 81/2020 para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos Citostáticos Antineoplásicos e Inmunomoduladores para el ICAN y Otros Centros Oncológicos del MSP y BS – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO y N° 9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs 1.608.455.341 (Guaraníes un mil seiscientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno) y una suma máxima de Gs. 3.216.915.785 (Guaraníes tres mil doscientos diez y seis millones novecientos quince mil setecientos ochenta y cinco).

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
2	1	Ácido Zoledronico	Unidad	Vial	Ácido Zoledronico Libra	Argentina/ Uruguay	591	1.183	136.455	80.644.905	161.426.265
15	1	Fluorouracilo	Unidad	Vial	Fluorouracilo Libra	Argentina/ Uruguay	3.995	7.991	20.648	82.488.760	164.998.168
17	1	Ifosfamida	Unidad	Vial	Ifosfamida 1 g Libra	Argentina/ Uruguay	565	1.130	99.044	55.959.860	111.919.720
18	1	Irinotecan	Unidad	Vial	Irinotecan Libra	Argentina/ Uruguay	421	842	405.559	170.740.339	341.480.678
19	1	Leucovorina	Vial	Unidad	Leucovorina 50 mg Libra	Argentina/ Uruguay	4.660	9.319	152.000	708.320.000	1.416.488.000

Dr. EUSEBIO A. OLMEDO M.
DIRECTOR
LIBRA PARAGUAY S.A

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES/MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

22	1	Metotrexato	Unidad	Vial	Metotrexato 500 mg Libra	Argentina/ Uruguay	3.115	6.230	142.783	444.769.045	889.538.090
23	1	Oxaliplatino	Unidad	Vial	Oxaliplatino Libra 100	Argentina/ Uruguay	402	804	163.016	65.532.432	131.064.864
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES										1.608.455.341	3.216.915.785

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantia de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes junio y año 2021.

Dr. EUSEBIO A. OLMEDO M.
DIRECTOR
LIBRA PARAGUAY S.A

Sr. Eusebio Alejandro Olmedo Morinigo
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS